



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 27 de octubre de 2018.

VISTO: La Compra Directa No. 250/018 para la *Reparación de techos en los depósitos y talleres de Colón de esta Dirección Nacional, sitos en la Avda. Garzón No. 2076.*-----

RESULTANDO: I) La caída de granizo ocurrida en el mes de setiembre pasado causó severos daños en la infraestructura de los depósitos y talleres de Colón, principalmente en los techos, que albergan materiales e insumos imprescindibles para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora requiriendo una rápida reparación de los mismos.-----

II) Al acto de apertura del llamado presentaron ofertas las empresas Sunn S.R.L., Atlántico Construcciones, Necónix S.A y Carlos A. Sánchez (Mantenimientos C.A.S.).-----

CONSIDERANDO: I) Analizadas las ofertas surge que la presentada por Carlos A. Sánchez (Mantenimiento C.A.S.) cumple con todos los requisitos solicitados, siendo especialista en mantenimiento y construcción de cerramientos superiores, y resulta la de menor precio de comparación.-----

II) La División Gestión Administrativo Financiero Contable - Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional tomó intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 983---

ATENCIÓN: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y decreto 90/2000 de 3 de marzo del 2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,

RESUELVE:

- 1)** Adjudicase -ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado- la Compra Directa No 250/018 para trabajos para la *Reparación de techos en los depósitos y talleres de Colón de esta Dirección Nacional, sitos en la Avda. Garzón No. 2076* , a la empresa Carlos A. Sánchez (Mantenimientos C.A.S.), por la suma de \$785.375 (pesos uruguayos setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) con el IVA incluido más las leyes sociales correspondientes a \$ 175.600 de monto imponible.-----
- 2)** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$785.375 (pesos uruguayos setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) con el IVA incluido, más las leyes sociales correspondientes a \$ 175.600 de monto imponible. Dicha erogación más los mayores costos se atenderá con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855 Financiación 1.1 Rentas Generales.-----
- 3)** La notificación a la contratista constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las que surgen de lo establecido en el presente.-----
- 4)** Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable-Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta secretaría de Estado. Vuelto, siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y, notificar a los oferentes. Cumplido, siga a la División Conservación para la ejecución del contrato de que se trata.-----


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.